

2764

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_/2016

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA, 07 AGO. 2016

**VISTOS:** Presentación del interesado Ing. N° 23492 de fecha 14 de julio del 2016; Informe del Departamento de Inspección de fecha 15 de julio del 2016; Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 39 de fecha 16 de mayo del 2016 y Ordinario N° 30/378/2016 de fecha 03 de agosto del 2016, emitidos por Dirección de Obras Municipales de Recoleta; Certificado de Cambio de Razón Social N° 2814 y 2809 de fecha 24 de febrero del 2014, autorizadas por Resolución Sanitaria N°1938 de fecha 09 de enero del 2013 y N° 73293 de fecha 04 de diciembre de 2012, emitidas por la Seremi de Salud Región Metropolitana; Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 4707, de fecha 22 de Diciembre de 2014, que Delega Atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

**RESUELVO:**

1.-AUTORIZÁSE la instalación y funcionamiento definitivo del local comercial que a continuación se indica para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

- DIRECCIÓN : FARIÑA N° 400
- NOMBRE : ANA ISABEL POLO CORNELIO
- RUT. : 14.729.834-K
- GIRO : ELABORACIÓN DE MASAS DULCES HORNEADAS CON Y SIN RELLENO, MASAS CRUDAS CON Y SIN RELLENO, ALMACÉN CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LÁCTEOS, PASTELES, EMPANADAS, PAN DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, HUEVOS, FRUTAS Y VERDURAS.
- ROL S.I.I. : 564-01
- UNIDAD VECINAL : 32

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que ANA ISABEL POLO CORNELIO, RUT 14.729.834-K, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, e interesado con carpeta a Cobros y Enrolamientos, oficina de partes, una vez hecho, ARCHÍVESE



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



Jorge Reyes Rebollado  
DIRECTOR (S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/sma  
12/08/2016

1110657